



MENDOZA, 30 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23817/17, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, dos cargos Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar funciones de Auxiliar de Servicios en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria de los mismos.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 28 de noviembre de 2017.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Auxiliar de Servicios en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N°

329

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño*
- b) Unidad Organizativa: *Secretaría de Gobierno*
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Dirección de Servicios y Mantenimiento.*

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: *Abierto.*
- b) Mecanismo del Concurso: *Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*

4) Tramo: *Inicial*

5) Categoría: 7

6) Detalles del Cargo:

- a) Funciones Específicas: *Auxiliar de Servicios*

7) Cantidad de Cargos: DOS (2)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 o 15:00 a 21:00 (a determinar)

9) Remuneración de los cargos: importe vigente a la fecha de la convocatoria.

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Nº de Legajo	Nº de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BISOLE, Ernesto Santiago	18.199	12.162.339	2	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Director de Servicios y Mantenimiento
LOYERO, Rosana Margarita	22.646	20.220.714	2	Administrativo	Directora de Personal
MELZI, Aquiles Enrique	14.541	13.192.120	3	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Jefe de Servicios Edificio Artes Visuales-Talleres

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Nº de Legajo	Nº de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PELETAY, Ángel Ricardo	20.060	10.907.273	3	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Jefe de Servicios Edificio de Diseño
VILLARRUEL, Susana Beatriz	27.986	13.996.070	5	Administrativo	Auxiliar Administrativa
YANQUEZ, Héctor Miguel	27.941	18.745.473	5	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Servicios

Resol. N° **329**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

14) Condiciones Generales:

- Acreditar capacitación específica y/o experiencia para el desarrollo de tareas de limpieza y servicios generales.

15) Condiciones Particulares

Funciones Específicas :

- Limpieza, acondicionamiento, ventilación, iluminación y conservación de instalaciones (oficinas, aulas, pasillos, sanitarios, galerías externas, etc.)
- Traslado de material didáctico (televisores, retroproyectors, etc.) y elementos de exposiciones cuando sea requerido.
- Atención de la seguridad y el cierre del edificio (cierre de ventilaciones, activar alarmas, puertas de acceso, etc.)
- Cuidado y atención de los bienes del patrimonio de la Facultad.
- Poseer conocimientos de limpieza en edificios y muebles.
- Acreditar conocimientos de mantenimiento general aplicado a edificios.
- Poseer conocimientos básicos de higiene y seguridad.
- Predisposición para el buen trato con autoridades, personal docentes, de apoyo académico, alumnos y público en general.
- Predisposición para el control de instalaciones, reparar lo que está a su alcance y registrar las novedades.
- Poseer flexibilidad de horarios, de acuerdo a los posibles requerimientos de la institución, en caso de guardia los días sábados y eventos especiales.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I, II y III
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. N° 112/03-C.S.) Dirección de Servicios y Mantenimiento.
- Decreto Nacional N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título 2 (Art. 11, 12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones)
- Ejercicios Prácticos sobre la función a desempeñar.

RESOLUCIÓN N°

329

F. A.


Tte. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO